

**PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN ANTE OLAS
DE CALOR O ALTAS
TEMPERATURAS
EXCEPCIONALES**



INTRODUCCIÓN

En el marco de la necesaria coordinación institucional y de servicios, Andalucía cuenta con el Plan andaluz de prevención de las temperaturas excesivas sobre la salud, en el que se incluye una línea de información sobre la predicción de las temperaturas en cada provincia, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Esta información resultará relevante a la hora de la toma de decisiones sobre la activación del protocolo o de las medidas organizativas que en cada caso procedan.

Cada centro docente, en función de sus experiencias, y considerando las evidencias y las probabilidades de ocurrencia de los fenómenos meteorológicos y sus implicaciones, debe dotarse de instrumentos de actuación que aseguren la previsión general de las actividades de preparación y mitigación de los efectos de las adversidades climáticas, con objeto de reducir los impactos de la mismas, mediante la elaboración e implementación de un protocolo de actuación en el centro docente.

Los objetivos principales sobre los que se sustenta son los siguientes:

- Salvaguardar el bienestar y la salud de la totalidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar la atención al alumnado en las situaciones excepcionales de olas de calor o de altas temperaturas.
- Proporcionar pautas, procedimientos organizativos y de actuación que den respuesta a las posibles situaciones provocadas por las altas temperaturas.
- Garantizar la aplicación de respuestas iniciales y medidas de atención inmediata y de protección que puedan evitar consecuencias lesivas para las personas.
- Crear hábitos de autoprotección en todos los miembros de la comunidad educativa.



NORMATIVA

El marco normativo vigente en el ámbito del Plan de Autoprotección, en el que se encuentra ubicado el presente protocolo, es el siguiente:

Normativa de ámbito estatal:

- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Normativa de ámbito autonómico:

- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre.
- Plan andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud. 2011. Consejería de Gobernación y Justicia, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejería de Salud.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Guía de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía referente a Protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

FINALIDAD

Se trata de un protocolo para la comunidad educativa del centro de forma que pueda garantizar la atención educativa del alumnado ante situaciones de olas de calor o episodios de altas temperaturas excepcionales.

Por tanto, este protocolo constituye un conjunto de medidas organizativas para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar las consecuencias de estos fenómenos meteorológicos, procurando preservar la salud y el bienestar de todas las personas que conviven en el centro y, especialmente, del alumnado.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DOCENTE

El centro se encuentra en Colina de Santa Amalia. Calle Lotos, 1. 29013 Málaga.

Consta de 3 módulos:

Módulo 1.- Aulas de Secundaria y varias de Primaria, sala de usos múltiples, cocina, almacén, aseos, Administración, Dirección, sala AMPA, salas de profesores, laboratorio y aula de Coordinación y Orientación.

Módulo 2.- Aulas de Primaria, biblioteca, aula de Tecnología, aula de Informática, aula de Música y Plástica, aula de apoyo a la integración y sala de usos múltiples.

Módulo 3.- Aulas y patios de Infantil, y Gimnasio.

El edificio de Primaria tiene orientación Este, disponiéndose instalación de aire acondicionado en las aulas más calurosas, además en todas se dispone de persianas y estores en las ventanas así como de ventiladores.

En los módulos de Secundaria e Infantil se disponen de persianas y estores en las ventanas así como ventiladores, en todas las aulas.

En el gimnasio se dispone de instalación de aire acondicionado.

Todas las dependencias disponen de ventanales que abren superponiéndose una hoja móvil por rail sobre una fija, siendo posible desmontar las hojas en caso necesario.

Todos los planos y ubicaciones se hayan recogidos en el Plan de Autoprotección del centro.

ALUMNADO

El alumnado del centro pertenece a las etapas de Segundo ciclo de Infantil, Primaria y Secundaria.

Se indica que, en general, el alumnado no presenta dificultad especial que le pudiera afectar en caso de ola de calor.

Si bien es cierto que alguno de los alumnos y/o personal, pudiera puntualmente necesitar de alguna atención especial (mujeres embarazadas, personal con hipotensión, enfermedades crónicas, asmáticas, etc.).

Se deberá prestar especial atención al personal anteriormente referido, así como a los niños y niñas de Educación Infantil, dada su corta edad y consecuentemente, su vulnerabilidad antes las altas temperaturas requiriéndose cuidados e hidratación continua.

ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El centro desarrolla la jornada lectiva en horario de:

- L-M: 08:30-13:00 h / 15:00-17:00 h
- X-J-V: 08:30-15:00 h

La actividad de comedor escolar se realiza:

- L-M: 13:00-14:00 h (Infantil/Primaria) / 14:00-15:00 h (Secundaria)
- X-J-V: 14:00-15:00 h (Infantil/Primaria) / 15:00-15:30 h (Secundaria)

5

Las actividades extraescolares se realizan:

Desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo:

- Infantil y Primaria
De 12:00-13:00h, de 14:00h a 15:00h y de 17:00h a 18:00h (lunes y martes)
De 15:00h a 17:00h (miércoles, jueves y viernes)
- Secundaria
De 13:00-14:00 h (lunes y martes)

En el mes de Junio:

Las actividades extraescolares que se realizan son:

- Inglés: 16:00-18:00 h

En el mes de Julio: Campamento de verano.

Las actividades extraescolares, en su mayoría, se realizan en aulas equipadas con A/A o en gimnasio también equipado con A/A.

Algunas de las actividades se realizan en patio escolar a la intemperie. Para este tipo de actividades se contempla la posibilidad de realizarlas en el gimnasio en circunstancia de ola de calor o condiciones de altas temperaturas.

FASES DEL PROTOCOLO

I. Preparación

Con carácter previo a la época habitual de posible activación del protocolo, el centro realizará las siguientes actividades básicas de preparación:

- Se revisarán los aparatos de aire acondicionado tanto de las tutorías como de los despachos y sala de profesores, así como de los espacios e instalaciones a utilizar en el caso de activación del protocolo.
- Se supervisarán por parte del claustro las actividades extraescolares o las programadas en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación en caso de activación el protocolo o si la Administración educativa dispusiera medidas de carácter general.
- Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o la inspectora de referencia para su remisión inmediata si fuera necesario.
- Elaboración de carteles informativos para el alumnado con consejos para evitar episodios relacionados con golpes de calor.

6

II. Activación

- **Época**

La activación del plan es de carácter estacional, por lo que coincidirá con los meses de junio, julio y septiembre, aunque se podrá posponer o adelantar según las condiciones climatológicas del año en concreto.

Con carácter general, se podrá activar entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otro momento.

El protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá ser activado ante avisos meteorológicos oficiales relativos a estos fenómenos que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro.

Se debe procurar atender tanto a la protección del alumnado como a la del profesorado y a la del personal no docente y otros miembros de la comunidad educativa en el contexto de las condiciones concretas de cada centro docente, y considerando, asimismo, las medidas que puedan disponerse desde la Administración educativa.

- **Criterios para la activación del protocolo**

Corresponde a la persona que ostenta la dirección del centro la activación del protocolo.

Este protocolo se activará en función del nivel de alerta que proceda, según la predicción de temperaturas que establezca la Agencia Estatal de Meteorología.

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

El director o la directora del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.

De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa por los cauces y procedimientos que el centro hubiera establecido, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información. Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

Los niveles de alerta que pueden establecerse son los siguientes:

- ✓ Nivel Verde (o nivel 0): no se prevé que se superen las temperaturas durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
- ✓ Nivel Amarillo (o nivel 1): se prevé la superación de la temperatura umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.
- ✓ Nivel Naranja (o nivel 2): se prevé la superación de la temperatura umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.
- ✓ Nivel Rojo (o nivel 3): se prevé la superación de la temperatura umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

7

No obstante, es necesario tener en cuenta que para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial.

A partir de los niveles de alerta 1, 2 y 3 de superación de las temperaturas umbrales, se realizarán las acciones informativas y preventivas, y se dispondrán las medidas organizativas necesarias establecidas en este protocolo para procurar el bienestar y la protección de los miembros de la comunidad educativa.

La superación del umbral correspondiente está referida a su ocurrencia a nivel provincial o a nivel de zona provincial, según los siguientes valores expresados en grados centígrados:

ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Antequera	Málaga	38	40	44
Ronda	Málaga	38	40	44
Sol y Guadalhorce	Málaga	36	39	42
Axarquía	Málaga	36	39	42

- **Medidas organizativas**

Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo (a excepción del requerimiento de los padres), atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

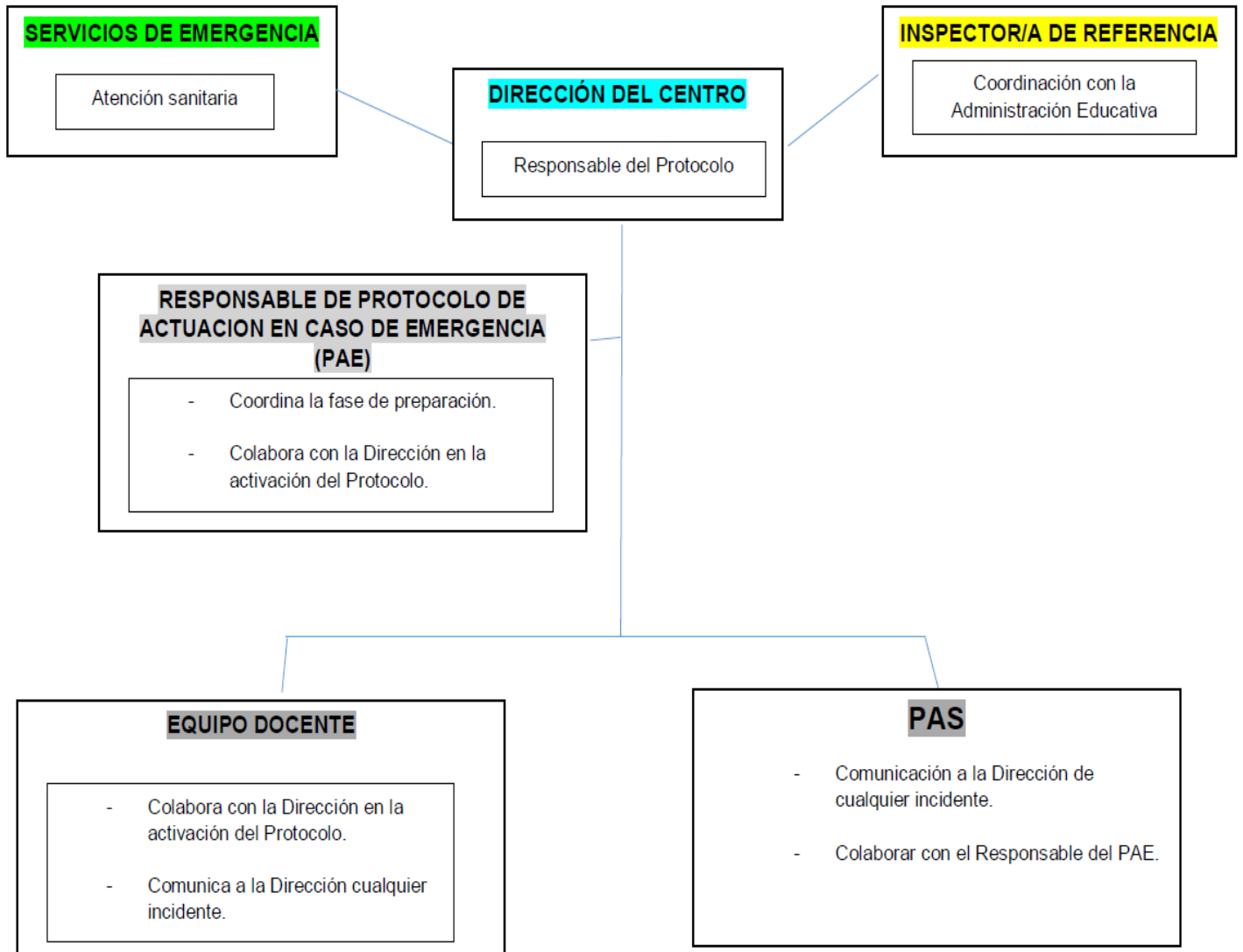
- ✓ El horario general del centro debe mantenerse sin alteración.
- ✓ Para alumnado vulnerable flexibilizar la asistencia, pudiendo las faltas de asistencia del alumnado al centro docente considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas.
Asimismo, podrá permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa.
- ✓ Adelanto del uso del uniforme deportivo diariamente a la fecha de aplicación del protocolo de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas en los centros educativos de Andalucía que se establezca por la Junta de Andalucía.
- ✓ Establecer medidas de hidratación y aseo en cada intercambio durante la impartición de clases.
- ✓ Recomendar a las familias de que los alumnos traigan para el desayuno frutas y agua, de forma que se favorezca la hidratación y se eviten digestiones pesadas, en las jornadas en las que se deba activar el presente protocolo.
- ✓ Ajuste de menú en comedor escolar a comidas más ligeras y que favorezcan la hidratación y digestiones menos pesadas en las jornadas en las que se deba activar el presente protocolo.

- ✓ Con carácter general debe evitarse la realización de actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a zonas más frescas, en la medida de lo posible.
- ✓ Se evitará la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados.
En cuanto a las actividades complementarias y extraescolares se desarrollarán en aulas con aire acondicionado.
- ✓ Recomendación de uso de gorras y crema de protección solar en actividades extraescolares que se realicen al aire libre.
- ✓ Se informará al personal del centro sobre las medidas a tomar en caso de que se produjera algún incidente relacionado con las altas temperaturas (Ver anexo).
- ✓ En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado de Educación Infantil.
- ✓ Es conveniente proporcionar a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar o desayunos que resulten adecuados.
- ✓ En cualquier caso, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos.

III. Desactivación

- La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas.
- La dirección del centro procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.
- De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa. Además, se informará al Consejo Escolar y al inspector/a de referencia.

COORDINACIÓN DEL PROTOCOLO DEL CENTRO



DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO

El protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales se pondrá en conocimiento de la Administración educativa (a través del Inspector/a de zona) mediante correo electrónico y/o teléfono, al Consejo Escolar mediante reunión presencial trimestral o en caso necesario de forma extraordinaria, Claustro de Profesorado mediante correo corporativo, al alumnado y a sus familias mediante plataforma Gestión Aula, al personal de administración y servicios mediante comunicación por teléfono particular, a la enfermera de referencia del centro de salud mediante correo electrónico y/o teléfono.

VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Corresponde al Consejo Escolar su aprobación y su inclusión en el Plan de Autoprotección.

El presente protocolo podrá tener vigencia indeterminada, aunque se recomienda su revisión de manera anual.

En todo caso, se actualizará en las siguientes circunstancias:

- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas tras su aplicación.
- En situaciones de cambio normativo.
- Cuando se produzca una alteración significativa de las instalaciones.

ANEXOS



Comunicado a las familias del alumnado

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ___ de ___ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En _____, a ___ de _____ de _____

Fdo.: El director o la directora del centro docente

Comunicado a la Administración educativa

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ___ de ___ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

14

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En _____, a ___ de _____ de _____

Fdo.: El director o la directora del centro docente

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR

EFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Erupciones cutáneas	Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpia la piel y secala. Cambia la ropa húmeda por seca.
Deshidratación	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se reponen el agua perdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarlo, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Calambres	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las pérdidas con el sudor	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.

EFFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Agotamiento por calor	En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Síncope por calor	Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.	Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.	Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco.

EFFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Golpe de calor	<p>En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardiovascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc.</p> <p>Puede aparecer de manera brusca y sin síntomas previos.</p> <p>Fallo del sistema de termorregulación fisiológica. Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.</p>	<p>Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, confusión y desmayo.</p> <p>Alteraciones del nivel de conciencia. Fiebre (39,5 – 40°C).</p> <p>Piel caliente y seca, con cese de sudoración.</p> <p>¡ES UNA EMERGENCIA MÉDICA!</p>	<p>Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico.</p> <p>Tumbarle en un lugar fresco.</p> <p>Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar.</p>

AUMENTO DE LA TEMPERATURA: FIEBRE - GOLPE DE CALOR

7.1

¡Le ha aumentado mucho la temperatura, tiene escalofríos!!

¿Ha estado al sol mucho tiempo?

NO

40°C

Probablemente tenga FIEBRE

- Llevar a un lugar fresco y ventilado
- Quitar ropa
- Aplicar paños empapados agua tibia-fría
- Dar bebidas azucaradas (sólo si está consciente)

SI

Probablemente sea un GOLPE DE CALOR

- Colocar a la sombra

NO

Llamar a URGENCIAS 112

¿Tiene pulso?

NO

Maniobra de Reanimación Cardiopulmonar

Ver apartado 2.1

SI

Traslado Centro Sanitario o llamar a URGENCIAS 112

Colocar en Posición Lateral de Seguridad

Vigilar respiración y pulso



¿Qué son?

Es la elevación transitoria de la temperatura corporal por encima de 37,5° axilar y 38° rectal. Puede ser debido a alguna enfermedad o por una exposición prolongada a los rayos del sol.

¿Qué síntomas son los más frecuentes?

En cuadros febriles:

- ▶ Temperatura corporal elevada, con aumento del pulso y la respiración.
- ▶ Ojos rojos.
- ▶ Escalofríos.
- ▶ Enrojecimiento de la piel del rostro.
- ▶ Sudoración.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.

Cuando es un golpe de calor, lo más destacado es:

- ▶ Piel seca y caliente, enrojecida pero no sudorosa.
- ▶ Temperatura elevada, con aumento del pulso y frecuencia respiratoria.
- ▶ Fatiga y adormecimiento.
- ▶ Dolor de cabeza y mareos.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.



¿Qué debes hacer?



- Quitar la ropa de abrigo y retirar del sol, llevándolo a un lugar fresco y ventilado (en el caso de un golpe de calor).
- Establecer un ambiente frío y despegado.
- Aplicar paños de agua templada-fría, especialmente en la frente, nuca, axilas e ingles.
- Se pueden administrar aguas o líquidos azucarados.
- Si convulsiona, ver Ficha 4.1.

En el **golpe de calor**, puede llegar incluso a perder la consciencia, por lo que:

- Si está inconsciente pero respira, se colocará en **Posición Lateral de Seguridad**.



- Si no tiene pulso iniciaremos las maniobras de resucitación cardiopulmonar (ver Ficha 2.1)
- Avisar rápidamente a **URGENCIAS 112** o trasladado a un Centro Sanitario.
- No dar nada de beber mientras esté inconsciente.



Tienes que tener en cuenta...

112



Avisar a **URGENCIAS 112** o trasladar rápidamente a un Centro Sanitario si aparecen algunos de estos síntomas:

- Alteración del nivel de consciencia: desde mareo hasta incluso inconsciencia.
- Erupción en forma de manchas de color violáceo o rojo que aparecen como consecuencia de pequeñas hemorragias en la piel.
- Coloración azul-violácea de piel y/o mucosas.

! Te recomendamos...



- Usar el termómetro para saber cuál es la temperatura.
- No dar frías de alcohol.
- No administrar medicación, especialmente aspirina.
- Avisar a los padres o responsables.

